

PROYECTO BÁSICO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN ALMENDRALEJO

RESUMEN NO TÉCNICO

Peticionario: TRANSPORTE GREGORIO NUÑEZ S.L.

Ingeniero Técnico Industrial: Blas Muñoz-Reja Pizarro
Colegiado nº 528



C/ Altozano nº 1 – 2º B
Tlf: 924670516; Fax: 924670331
www.mrmingenieros.com
06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

RESUMEN NO TECNICO

1. ANTECEDENTES

1.1 INTRODUCCION

1.2 OBJETO.

1.3 TITULAR.

1.4 AUTOR DEL PROYECTO.

1.5 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

2 ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS.

2.1 DESCRIPCION Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.

2.2 DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES.

2.3 DESCRIPCION DEL PROCESO PRODUCTIVO.

3. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGIA CONSUMIDA

4. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE.

4.1 CONTAMINACION ATMOSFERICA.

4.2 CONTAMINACION ACUSTICA

4.3 CONTAMINACION DEL SUELO.

5. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORAS TECNICAS DISPONIBLES.

6. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

7. CONDICIONES DE EXPLOTACION ANORMALES



C/ Altozano nº 1 – 2º B
Tlf: 924670516; Fax: 924670331
www.mrmingenieros.com
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)

RESUMEN NO TECNICO

1 ANTECEDENTES.

1.1 INTRODUCCION.

La empresa **TRANSPORTES GREGORIO NUÑEZ S.L.**, con **N.I.F.: B-06182455**, y con domicilio en **Avda de America, nº 79 de Almendralejo (Badajoz)**., pretende construir y instalar la nueva actividad que es de una planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, con unas necesidades de edificación y exigencias medioambientales de manera a evitar la contaminación de la actividad, aspectos obligatorios, según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y el Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cumpliendo así la legislación indicada.

1.2 OBJETO.

El presente tiene como objetivo garantizar la instalación y gestión correcta del Almacenamiento Temporal de Residuos inertes de la Construcción y Demolición (RCDs), sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (en el cual se regula la defensa de los ecosistemas y preserva sus recursos naturales con fines preventivos evitando las actividades perturbadoras que atenten y deterioran el cotidiano del entorno donde se desarrollan las mencionadas actividades), mediante presentación y justificación debidas del procedimiento de todas las fases de la realización de las instalaciones y establecimiento de zonas de uso, cumpliendo con todos los requisitos medioambientales exigidos por la Normativa vigente para que pueda ser aprobado por la administración competente en dicha materia.

Las obras necesarias comprenden todos los trabajos previos, así como los propios de la instalación.

Mencionar que la instalación se ubica en terreno rústico (Suelo No Urbanizable) por lo que habrá que solicitar la correspondiente autorización para tal actividad y su compatibilidad urbanística, así como el preceptivo cambio de uso.

Así mismo, para la aprobación y puesta en marcha de esta actuación será necesario solicitar su correspondiente Autorización Ambiental, según lo expuesto en la Ley 16/2015, de 23 de Abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura..

Por lo tanto, se espera que estas futuras instalaciones no presenten riesgos potenciales para las personas, y para qué tal se verifique, se fijarán medidas y distancias de seguridad en torno a las mismas.

1.3 TITULAR.

Se redacta el presente proyecto a petición **JUAN ANTONIO NUÑEZ NIETO**, con **D.N.I. 33.970.728-G**, como representante de la empresa **TRANSPORTES GREGORIO NUÑEZ S.L.**, con **N.I.F.: B-06182455** y domicilio social en **Avda. de América nº 79, 06200 de Almendralejo**, (Badajoz).

1.4 AUTOR DEL PROYECTO.

Se ha encargado la redacción de la presente documentación técnica al Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Muñoz-Reja Pizarro, con nº de colegiado 528 en el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnica Industriales de Badajoz.

1.5 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

La instalación se encuentra ubicada en el **Polígono 32, parcelas 15-16, con una superficie total de 31.441 m², en la localidad de Almendralejo, Badajoz.**

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS.

2.1 DESCRIPCION Y ALCANCE DEL ACTIVIDAD.

La actividad que se va a realizar en el exterior serán las correspondientes a:

*Selección: Es el primer paso que siguen los RCDs una vez entran en planta. Aquí se separan los diferentes residuos, desde los materiales más voluminosos, materiales con carácter de residuos peligrosos, y demás.

*Proceso de clasificación y valorización del producto: En esta fase, se hace un cribado del material. Para ello se hace un cribado del material para separar la sección más fina,. Durante el proceso de cribado se hace una separación mecánica de material férnico, además de una separación manual de plásticos, maderas,.....Se vuelve hacer tantos cribados según la limpieza o granulometría del producto a obtener.

Todo esto se realiza en la zona dedicada a tal fin con solera de hormigón.

El almacenamiento y venta del producto terminado se realizara en una zona destinada a tal fin que será de zahora.

Con relación a las instalaciones son la que se detallan a lo largo del proyecto y se adaptaran al cumplimiento de las normas que regulan cada una de las actividades anteriormente descritas.

2.2 DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES.

Las instalaciones de la industria son las necesarias para el desarrollo de la actividad, cumpliendo cada una de las instalaciones con su reglamentación correspondiente.

2.3 DESCRIPCION DEL PROCESO PRODUCTIVO.

Las operaciones a realizar son las siguientes

Pesaje de RCD

Selección. Aquí se separan los diferentes residuos, desde los materiales más voluminosos, materiales con carácter de residuos peligrosos, y demás.

Proceso de calificación y valorización del producto. En esta fase, se hace un cribado del material

3. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGIA CONSUMIDA.

No es necesaria la utilización de ninguna materia prima para el desarrollo de la actividad.

El único consumo de agua es el necesario para la higiene de los trabajadores. Se prevé un consumo anual de 80m³.

En cuanto al balance de energía, no se prevé consumo eléctrico.

4. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE.

4.1 CONTAMINACION ATMOSFERICA.

En este tipo de actividad no consta de focos de emisión confinados de contaminantes a la atmósfera, siendo estos focos difusos, y quedan detallados a continuación.

1. Valorización no energética de residuos peligrosos con capacidad ≤ 10 t/día o de residuos no peligrosos con capacidad > 50 t /día.
2. Emisión de polvo en la carga, descarga y almacenamiento de RCD en el área de recepción de RCD por clasificar.
3. Emisión de polvo en la carga, descarga y almacenamiento de áridos reciclados.
4. Emisión de polvo en la resuspensión de material pulverulento en carreteras no pavimentadas.

4.2 CONTAMINACION ACUSTICA.

Se generará ruido, durante la fase de ejecución, producido por los movimientos de tierras, por las máquinas trabajando y el personal de trabajo. Esta contaminación acústica producirá un impacto compatible.

4.3 CONTAMINACION DEL SUELO.

El suelo y las aguas subterráneas no se verán afectados por este proceso productivo ya todo el suelo de la parcela donde se produce el proceso productivo están terminada solera de 15 cm de hormigón pulido de tal manera que no existe riesgo de filtraciones al subsuelo.

Como medida preventiva y vigilancia se atenderá a posibles grietas y fisuras que pudiesen producirse en la solera tanto de la nave como del patio.

5. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORAS TÉCNICAS DISPONIBLES.

Para la instalación de RCDs se han barajado básicamente dos alternativas.

Para la instalación de RCDs se han barajado básicamente dos alternativas.

Alternativa primera: Esta alternativa supondría la no realización y materialización del Punto de Almacenamiento Temporal de RCDs en el municipio, por lo tanto, la no actuación del entorno geográfico considerado. Esta alternativa supone un perjuicio tanto ambiental como social al municipio, pues no dispondrán de un lugar habilitado donde depositar los residuos de la construcción y demolición, pudiendo originar el abandono de los mismos en sitios que no están habilitados, sin prever el impacto que ello puede suponer al medio ambiente, así como la pérdida de material que una vez transferido a la planta de Tratamiento Autorizada puede ser reciclados.

El promotor de esta actuación es titular de una empresa de áridos y derribos, realización y ejecución de toda clase de obras de construcción, mejoras y conservación. Toda esta actividad está desarrollada en el municipio en el que se pretende la actuación del presente proyecto.

Concedor del sector de la construcción, el promotor pretende dar respuesta a una demanda actual ofreciendo un servicio que complemente su actividad empresarial y la de otros activos del municipio y alrededores.

Además del interés empresarial, existen otros condicionantes que facilitan y hacen idónea la implantación de la planta.

-El propietario es titular también de las parcelas vecina, el terreno identificado como parcela 20, 453 del polígono 32 de Almendralejo. Esta situación da facilidades futuras de expansión.

-La parcela en cuestión, dispone de facilidad de acceso a las vías de comunicación, adecuadas para el tránsito de vehículos, Ctra BA-070.

PROYECTO PARA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION EN ALMENDRALEJO

- El espacio del que dispone es el adecuado para la instalación y funcionamiento de la actividad.
- Desde el punto de vista ambiental, el emplazamiento cumple con las exigencias necesarias para la integración ambiental de la actividad.
- Disponibilidad de materias primas. El promotor obtendrá materiales para reciclar procedentes de obras de construcción y demolición de la zona.
- Desde un punto de vista urbanístico y ambiental, el emplazamiento se ajusta a la normativa legal vigente.

Como alternativa real a esta planta, existe otra a en el municipio de reducidas dimensiones para absorber las cantidades de residuos que se producen en la zona, por lo que aumenta las posibilidades de que la gestión no sea la correcta y no se evite el vertido ilegal de RCDs.

Por lo tanto, bajo los criterios de idoneidad del emplazamiento, disponibilidad de las materias primas y cumplimiento normativo, para la zona a la que se dará servicio con esta actividad y para las necesidades del promotor, se plantea ésta como alternativa única.

Alternativa elegida. Esta alternativa presenta la ubicación más idónea tanto desde el punto de vista ambiental como económico. Se opta por utilizar unos terrenos de propiedad del peticionario, y se encuentra a una distancia razonable del núcleo urbano, por los ruidos o posibles molestias que pudieran ocasionar a los vecinos.

6. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD.

La calidad del aire podría verse afectada, sobre todo durante la fase de ejecución, producido por los movimientos de tierras, por las máquinas trabajando y el personal de trabajo. Estos producirán un impacto compatible.

Se generará ruido, durante la fase de ejecución, producido por los movimientos de tierras, por las máquinas trabajando y el personal de trabajo. Esta contaminación acústica producirá un impacto compatible.

El factor agua podría verse afectada en la fase de ejecución por la emisión de partículas de polvo o por el vertido accidental de algún líquido procedente de la maquinaria que realiza los trabajos de acondicionamiento del terreno. El impacto será compatible.

PROYECTO PARA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION EN ALMENDRALEJO

El suelo puede verse afectado en la fase de ejecución por la contaminación, compactación y erosión al verse alterado por las obras.

Los trabajos de construcción de una obra dan lugar a una amplia variedad de residuos, los cuales sus características y cantidad dependen de la fase de construcción y del tipo de trabajo ejecutado.

Así, por ejemplo, al indicarse una obra es habitual que deban efectuarse ciertos movimientos de tierras, durante la realización de la obra se originan una gran cantidad de residuos en forma de sobrantes y restos diversos de embalaje.

7. CONDICIONES DE EXPLOTACION ANORMALES.

Sólo en caso de accidente podría a ver alguna fuga de líquidos. Para ello la actividad como medida preventiva tiene una infraestructura de saneamiento con separadora de grasas, para la recogida de líquidos en caso de derrame.

Almendralejo, enero de 2020
El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo: Blas Muñoz-Reja Pizarro
Colegiado nº 528